

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

2022/2961 *Extracto de la convocatoria de subvenciones en materia del XXII Concurso Nacional de Pintura Rápida "Ciudad de Alcaudete".*

Anuncio

BDNS (Identif.): 634954.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/634954>)

Extracto de la Resolución de Alcaldía nº 2022-445 de fecha 17 de junio de 2022, por la que se convocan subvenciones en materia de XXII Concurso Nacional de Pintura Rápida "Ciudad de Alcaudete", ejercicio 2022, por el procedimiento de concurrencia competitiva.

Primero. Beneficiarios.

Podrá participar en este concurso cualquier persona que lo desee, siempre que sean nacidos o residentes en la Unión Europea, con un máximo de una obra en la Modalidad de Técnica Mixta y una obra en la Modalidad de Acuarela.

Segundo. Objeto.

El objeto del presente XXII Concurso Nacional de Pintura Rápida "Ciudad de Alcaudete", es reconocer el mérito a la creación pictórica mediante la distinción de catorce obras inéditas de autores nacionales, favoreciendo, ayudando y promoviendo el trabajo de los/as artistas plásticos en activo.

Podrán ser objeto de subvención las siguientes actividades:

-Solicitudes sujetas a la normativa especificada en el artículo 4 y 5 de las bases reguladoras.

No serán objeto de subvención:

- Aquellas solicitudes que no se ajusten a la normativa del artículo 4 y 5 de las bases reguladoras.

Tercero. Bases reguladoras.

Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de General de Subvenciones,

en el Título II, Capítulo III. Normas especiales, Base 36 a 42, de las subvenciones, de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del ejercicio 2022, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 17 de febrero de 2022 (aprobación definitiva del Presupuesto municipal del ejercicio 2022 publicado en BOP nº 64 el día 4 de abril de 2022), y demás legislación que sea de aplicación con carácter básico o supletorio.

Cuarto. Cuantía de la ayuda.

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención son los siguientes:

2022-334-48002 denominada “Concurso Culturales”, y la cuantía total para esta convocatoria es de 11.900 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo el plazo de presentación desde el día siguiente a la publicación del extracto de la Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y finalizará el 3 de agosto de 2022 a las 14:00 horas si se realiza por Registro General de Documentos y a las 24:00 si se realiza por sede electrónica.

Sexto. Otros datos.

La documentación a presentar será la siguiente:

- Solicitud/Anexo I, disponible en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete y en la página web www.alcaudete.es

Junto a la solicitud se deberá adjuntar el NIF de la persona solicitante.

- Certificados y documentos acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento en las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social, la Comunidad Autónoma a la que pertenezca y la Hacienda Local (en el plazo de los cinco días hábiles desde la publicación del fallo).

- Anexo II. Documento de aceptación de las bases. La participación supone la plena aceptación de las bases sin reserva.

El Ayuntamiento de Alcaudete se reserva el derecho a decidir sobre cualquier incidencia que sucediera respecto a la subvención.

Alcaudete, 22 de junio de 2022.- El Alcalde-Presidente, VALERIANO MARTÍN CANO.